Concejo Municipal Dosquebradas	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 ENERO 23 DE 2013**	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS: 15

Siendo las 7:00 a.m. el Señor Presidente declara abierta la Sesión Extraordinaria convocada para el día Miércoles 23 de Enero del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

4. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 04 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO 019 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2012, INVITADOS PARA ESTA SESION EL DR. CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO ASESOR PRIVADO Y EL DR. JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ DIRECTOR FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTE Y/O ACCIDENTALES

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

8. VARIOS.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA.
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO.
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA.
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ.
8. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
9. WALTER RENE MOLANO MORA.
10. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
11. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
12. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO.
13. JOSE ARLES RIVERA CANO.
14. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO.
15. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
16. CARLOS HUGO TORO RIOS.
17. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 04 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO 019 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2012, INVITADOS PARA ESTA SESION EL DR. CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO ASESOR PRIVADO Y EL DR. JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ DIRECTOR FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

Interviene el Señor Presidente, da la bienvenida a los invitados, "vamos a continuar con la socialización del proyecto de acuerdo Nº 004 del 2013, por medio del cual modifica el artículo 1º del acuerdo 019 del 4 de diciembre del 2012"

Interviene el H.C Jorge Mario García expresa que " mirando este tema de bomberos el cual presentan una modificación sobre el proyecto de acuerdo que nosotros aprobamos el año pasado, revisando el tema la bancada del partido de la U, nosotros no podemos votar esta modificación ya que va en contra de los contribuyentes ya que el acuerdo como tal, hoy los contribuyentes de Industria y Comercio no estarían preparados para pagar este impuesto este año, ya que nosotros lo aprobamos en diciembre, pero el tema de Industria y Comercio se paga año vencido y lógicamente los contribuyentes este año 2013, pagarían sobre las ventas que tuvieron en el 2012, o sea que ese acuerdo como tal o esa sobretasa que se aprobó aquí en el Concejo Municipal, los contribuyentes comenzarían a pagarla a partir del año que entra, no sería como tal este año, o sea que tiene todo este año para prepararse económicamente para hacer esa contribución, ya que iría contra lo que aquí también se ha discutido sobre la Constitución, donde reza que tasas impositivas que vayan en contra del contribuyente no pueden regir a partir de esta vigencia, entonces en ese sentido Presidente, la Bancada del partido de la U, lógicamente le reitero a la Dra. Lina, que esa modificación que

ellos presenta hoy no se puede votar positivo, o sea que es mejor que la administración o el cuerpo de bomberos retire esa propuesta ya, que no la vemos viable"

Interviene el Dr. Carlos Alberto Torres, manifiesta que "nos aboca aquí el conocimiento y la discusión a la disminución del acuerdo 019 de diciembre 4 del 2012, mediante el cual se pretende hacer una modificación al artículo nº 1 consistente en establecer la vigencia del impuesto al que se estableció mediante el acuerdo 19 para hacerlo extensivo o de aplicación inmediata a partir del 2013, frente a este tema hay que hacer algunas breves consideraciones, habida cuenta que el tema pude despertar alguna inconformidad y alguna molestia dentro de los contribuyentes, tengo mis reservas en cuanto a que si bien es cierto la Corporación a iniciativa del ejecutivo puede adelantar ciertos tramites tendientes a establecer los tributos que están con ley habilitante paras ser cargados a los contribuyentes, pero me asalta la duda desde el punto de vista de las reglas del juego, desde el punto de vista de los tributos que con certeza el contribuyente tiene en mente de pagar, el año pasado no sé si por olvido o por omisión o porque en realidad así se presentó el acuerdo fue aprobado y no se dijo a partir de que vigencia debería cobrarse este impuesto, simplemente se dijo en su artículo 19, artículo, 1º autorización legal establézcase con cargo al impuesto Industria y Comercio a partir del 1 de enero del 2013, la sobretasa bomberil de que trata el literal A del artículo 37 de la ley 1575 del 2012, como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento del cuerpo oficial de bomberos del Municipio de Dosquebradas, nada se dijo de que vigencia fiscal, la exposición de motivos que envió el ejecutivo hace referencia que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 19 aprobó la sobretasa bomberil a cargo del impuesto de Industria y Comercio, es decir para ser cobrado a los contribuyentes que cancelaran el impuesto de Industria y Comercio, la creación de la tasa bomberil lo que pretende es el mejoramiento del ingreso del cuerpo oficial de bomberos y nadie aquí podría discutir la bondad de ese proyecto, además que se cuenta con una ley habilitante que es el requisito sine qua non para el establecimiento de tributos por parte de las Asambleas y por parte de los Concejos Municipales, además se pretende la modernización del cuerpo de bomberos la atención del gasto de funcionamiento, mejoría y fortalecimiento tecnológico, humano y construcción de una nueva estación del cuerpo oficial de bomberos dada la longitudinalidad el Municipio, todos sabemos que el Municipio se extiende de oriente a occidente y el cuerpo de bomberos está ubicado en un extremo y a considerado de alguna forma que tener una nueva sede en cercanías del viaducto, hace mejor la atención y mejora el tiempo de respuesta en relación con algún siniestro que se pueda presentar, así mismo al no dejarse establecido el momento fiscal , a partir de cuándo rige, pareciese que hay un vacío, podría uno pensar que la vigencia seria 2014, pero precisamente estamos aquí abordando esta discusión, la estamos enriqueciendo con el concepto de todos los aquí presentes y esperamos tener algunas luces y tener claridad sobre este tema que nos aboca aquí a este recinto, la posición inicial del ejecutivo es que sea a partir del 2013, es decir que se liquide con el impuesto de Industria y Comercio que se va a cobrar este año, particularmente tengo a título personal unos reparos que he recogido de parte de algunos contribuyentes en el sentido de que con esto se le estaría incrementando en forma notoria o colgando una arandela más a los impuestos que ya tenían proyectados y tenían presupuestados, esa es la única inquietud, ya que con el aporte de todos podamos darle el mejor tramite a este proyecto, esclarecer algunas dudas que las hay y podamos en beneficio de la comunidad y en beneficio del interés general y de la conveniencia para el Municipio y para los contribuyentes tomar la mejor decisión que se pueda tomar al respeto"

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya expresa que " aquí la duda de este proyecto de acuerdo 019, se estableció en que el impuesto de Industria y Comercio que se presenta en la vigencia 2013, corresponde a lo del 2012,los ingresos obtenidos por los comerciantes en el 2012, lo que tengo entendido es que bomberos paso una modificación a uno de los artículos del acuerdo 019, porque no estaba muy claro sobre que se iba a cobrar, pero si nosotros miramos aquí este artículo 1º dice que se cobre a partir del 1 de enero del 2013, nosotros a partir del 1º de enero del 2013 estamos cobrando el impuesto de Industria y Comercio por los ingresos recibidos por los comerciantes o por los industriales en el año 2012, entonces había un vacío en esa parte y al consultarlo con el abogado que tenemos como asesor en la Secretaria de Hacienda él dice que si se presenta , que eso es de interpretación, entonces a través de eso le solicitaron a bomberos que hiciera más claridad sobre que se iba a aplicar, si era sobre el recaudo del 2013 , donde se presentaba lo del 2012 y creo que así fue la modificación que ellos pasaron, porque eso lo pasa fue bomberos, de pronto hay un vacío ahí pero eso es lo que queremos aclarar con esa modificación que está pidiendo la comandante del cuerpo de bomberos de Dosquebradas para poderle dar aplicabilidad a partir del 1º de enero del 2013,o sea hacer el recaudo en el 2013, es una necesidad que tiene bomberos y ustedes saben que el presupuesto de ellos es muy corto donde escasamente con eso funcionan, lo que está pasando con esta sobretasa es que los Industriales dicen que los van a golpear con ese 4% bomberos viene prestando un servicio cuando un comerciante se inscribe o paga industria y comercia , bomberos le hace la visita, y cobrarles una plata por esa visita, yo considero que eso lo van a reponer, porque ya esa visita no se les va a cobrar y bomberos les va a prestar unos servicios, necesitamos fortalecer, como estaba concebido el acuerdo 019 existía un vacío, pero yo creo que a través de esa modificación que ellos están pidiendo no va a haber ningún problema con el cobro de esa sobretasa bomberil, entonces eso es lo que solicitamos"

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez manifiesta que "en el trámite que se le están dando a los distintos proyectos de acuerdo que han llegado a la Corporación, hemos encontrado que dos de ellos y uno en particular el 03, ha venido teniendo una discusión amplia entorno a la temporalidad, al periodo de aplicación y en eso indiscutiblemente yo he considerado de manera muy particular y lo exprese en la reunión de la comisión el día anterior, que a veces nosotros hemos generado controversias peores a la discusión de un proyecto de acuerdo y hemos llegado a conclusiones favorables, ha habido situaciones más delicadas que nos han puesto en la picota publica como el caso de la ESE salud Dosquebradas, que hoy la Procuraduría se pronunció a favor de nosotros, situaciones que fueron controversiales, que de alguna manera sentía parte de la población que se estaba afectando su situación, hemos consultado todos los escenarios habidos y por haber en torno a la aclaración que puede hacerse a dos particulares elemento de juicio jurídico planteados en la Constitución Política, articulo 338 y articulo 363, en el sentido de hablar de la retroactividad en la carga impositiva del tributo, sobre esos escenarios ayer nosotros en comisión aprobamos el acuerdo 003, con un argumento concentrado particularmente en la facultad de la misma constitución en su artículo 241 le da a la Corte Constitucional, de revisar escenarios de controversia y en el cual la Corte Constitucional se pronuncia con la sentencia C006 del 98, ratificada después con sentencias T 110 del 2011 del Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva, ratificados también con una sentencia C 430 del 2009 del Magistrado Juan Carlos Henao Pérez donde ellos dos en el escenario jurídico que plantean vuelven a traer la sentencia C 06 del 98 a decir que mientras no se esté castigando el contribuyente, mientras no se esté patrocinando el espirito alcabalero del Estado, al contribuyente hay que darle la razón y esto aísla totalmente el espíritu que tiene el artículo 363-338 de que ese a retroactivo

y permite que se aplique en el mismo periodo, sobre esa base yo tengo la absoluta certeza y en eso indiscutiblemente yo le tengo que dar todo el crédito, por lo menos en esa versión al H.C Molano, en esta parte me parece que nosotros no podemos ser más papista que el papa, ha escenarios jurídicos que lo permiten y por eso yo siempre he anunciado mi voto positivo a ese proyecto, porque estamos beneficiando la comunidad y lo que dice en su espíritu particular esa sentencia es que lo que está protegiendo el artículo 338 es que al contribuyente no se le aporree, pero es que en este caso el darle pronto pago y bajarle la tarifa, un escenario que tiene problemas al que hay que hacerlo hoy, entonces particularmente yo no encuentro un escenario jurídico distinto a que la única instancia al lado superior en materia judicial la única instancia que tiene a su haber la posibilidad de ver en qué sentido esta la constitución política, es la Corte Constitucional y este es un pronunciamiento de la corte que particularmente sin ser abogado lo considero muy válido, distinto si es el escenario que nos trae el acuerdo 004, porque si mientras nosotros aquí estamos hablando de que se va a aplicar sobre el mismo periodo, aquí la aplicación si me parece un poquito delicada porque a ese caso si estaríamos haciendo una aplicación retroactiva, porque la contribución concebida en el impuesto predial es una contribución que se causa el 1º de enero de la vigencia, hasta el 31 de diciembre ,pero lamentablemente el espíritu del legislador en la ley 14 del 83, no planteo un escenario similar en el impuesto de Industria y Comercio y no ha generado en la historia lamentablemente el legislador un episodio distinto que lleve a que el fortalecimiento de los fiscos municipales que está contemplado en esas dos rentas de manera particular, que son sus rentas propias, haya cambiado, por eso hoy tenemos problemas en el escenario de Industria y Comercio, porque le están dándola oportunidad al contribuyente de Industria y Comercio que presente su declaración de Industria y Comercio para pagar la anterior, ahí para mí, se presentaría un episodio de retroactividad, en la aplicación del impuesto, entonces yo particularmente, esa no es mi competencia, ni es la competencia de ninguno, pero ayer en un encuentro muy formal entre mi compañero de bancada y yo definimos que era más importante pedirle de manera muy respetuosa al gobierno que evalúen esa situación, yo no soy competencia para eso, pero en m mi proceder de manera particular yo no acompañaría este proyecto y le pediría de manera muy respetuosa al gobierno que lo retirara, porque ahí en mi concepto se evidencia de manera particular una aplicación retroactiva del impuesto, porque estaríamos aprobando un impuesto, una carga tributaria en el 2013, aplicable con el 2012, eso sí es retroactivo, el otro es particular, lo estamos haciendo este año para aplicarlo este año, y no se ha consolidado el hecho como dice el magistrado en el año 2011, no se ha consolidado el hecho, estamos sobre el mismo y es para beneficio, en el otro escenario Dr. Torres previendo de que hay una voluntad férrea del Estado en ayudar a bomberos y una voluntad férrea del Concejo de ayudar a bomberos, para la muestra es que se aprobó la sobre tasas bomberil, también pienso que por salir rápido no llegamos más rápido, el escenario esta creado, ya está consolidado, ya es un impuesto natural que se tiene que plantear a futuro en la estructura presupuestal del Municipio, ya tendrá que manejarlo bomberos, ya formara parte de esos ingresos corrientes, pero indiscutiblemente, con ese escenario que ayer se lo planteaba al Dr. Libardo y se lo dije a la Dra. Lina ayer con el mayor de los respetos, yo he sido defensor fui el ponente del proyecto de acuerdo, pero particularmente en este hecho si se evidencia, de manera particular que hay una aplicación retroactiva de la carga impositiva, entonces yo en este episodio, Presidente y en esta discusión Dr. Carlos Torres y Dr. Libardo como lo dijo el Concejal Jorge Mario García, nosotros como bancada del partido del a U, le pedimos de manera muy respetuosa al gobierno, piensen en esa posibilidad, porque yo no sé qué ambiente tendrá este acuerdo, pero a mi manera de verlo, siendo defensor acérrimo de esta situación en torno a bomberos, yo particularmente, no acompañaría el proyecto de acuerdo en esas condiciones, porque indiscutiblemente Dr. Libardo y usted sabe que si, el contribuyente va hacer declaración de Industria y Comercio este año del año 12, no la del 13,

y el proyecto decía para aplicar a partir del año 2013, pero, o sea se va a aplicar con el impuesto del 13 que se causa en el 14, entonces bajo esas condiciones yo dejo mi posición clara en esto, ratificando mi posición en torno al acuerdo 003, que para mí el hecho retroactivo de acuerdo a la normas que hemos encontrado y que hoy tenemos dos adicionales, no aparece si es aplicable de inmediato , este otro si me parece delicado".

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa expresa que " me parece muy enriquecedor los proyectos de acuerdo que ha presentado el gobierno Municipal y a todos nos une el mismo fin , beneficiar al contribuyente, beneficiar a la ciudad y beneficiar a la administración, es lo que queremos todos a aquí yo no veo a nadie que esté en contra de esa situación, lo interesante de este ejercicio es que nos estamos volviendo como especialistas empíricos en el tema tributario y eso me parece que es bien importante, nos incentiva como la investigación , unos tienen una posición, otros tienen otra posición, a mí me parece espectacular cuando uno escucha al Dr. Velásquez y quedo convencido y escucho a los abogados de los otros y también quedo convencido, entones eso es un tema bastante interesante que nos enriquece, y aquí todos estamos buscando sentencias y todos estamos buscando jurisprudencias, todos estamos como en esa búsqueda y eso me parece muy importante y agradezco a la administración que nos pone esos instrumentos para que este Concejo sea proactivo en busca de que lo que se haga sea basado en un marco de legalidad que es lo más importante, pero cuando esto empieza a tomar su curso en la comisión y su curso aquí en la plenaria, aquí es tan respetable como para los que dicen si , como tan respetable para lo que dicen no, porque los que dicen si, tendrán sus argumentos, los que dicen no tendremos nuestros argumentos, no queremos que el contribuyente sea afectado, lo que queremos al contrario es que el contribuyente sea beneficiado, y en esa búsqueda e investigación que estamos haciendo con estos proyectos de acuerdo, pues se habla, unos dicen que no es retroactiva, otros dicen que es retroactiva, la ley tributaria, la Constitución Política de Colombia es clara en su articulo332 y 363 de la no retroactividad de la norma, entonces empezamos a buscar la sentencia tal, de la Corte, como del Concejo de Estado y vemos que van en distintas líneas, en uno dice si se puede y en toro dice no se puede, pero entonces uno se va como a la práctica, buscar acuerdos, ordenanzas o leyes donde se haya aplicado si ha sido retroactiva la reforma tributaria, y sorpresa, en lo que hemos buscado hasta ahora, no existe norma, no existe ningún acuerdo , ordenanza o ley retroactiva frente a la parte tributaria, porque cuando se hacen las diferentes sentencias se habla de una cosa bien clara y las distintas sentencias lo dicen y es donde no se modifique la base gravable, donde el hecho generador no se modifique, cuando vamos a hablar de los impuestos en el caso de nosotros , el hecho generador de nosotros es el acuerdo 022 donde le adjudicamos los milajes a la base gravable, tanto fiscal como catastral para poder cobrar el impuesto al Municipio de Dosquebradas, básicamente ese es el hecho generador de nosotros el acuerdo 022 del 2012, cuando el Alcalde de Dosquebradas presenta el acuerdo 03 de la ciudad no sesta cambiando el hecho generador y ahí si la sentencia es clara, tanto a los que están a favor o en contra de esa parte de la vigencia del acuerdo, y es que estaría cambiándose el hecho generador y el hecho generador para esta ciudad es que hay una base gravable ya establecida para el año 2013 y nosotros no podemos basados desde mi punto de vista, sin ser dogmático además, basado en el querer nuestro, no es que ayudémosle a la gente, pasar por encima de la norma, pasar por encima del riesgo de sus curules o de la mía particularmente de la bancada del partido al que yo represento, el Partido Liberal, en eso nosotros estamos totalmente seguros y es en la vigencia, pero repito se escucha al Dr. Velásquez y a los demás y yo estoy de acuerdo y cuando el Dr. Velásquez expone estoy totalmente de acuerdo, pero eso es algo ambivalente, yo lo decía aquí extraoficialmente al Concejal Carlos Hugo Toro, lo que decía mi mamá y mi papá, ante la duda

detente, es cuando uno está y va ante la Procuraduría o ante alguna instancia que lo investigue a uno, es darle como la posibilidad que un juzgador le diga a uno, es que por este lado puede que se sale, pero por este lado puede que se condene y esa si va no va con nosotros, ya el Concejal Humberto García y yo estamos curtidos en ese tema del argot popular dar papaya, ese tema si no, y cuando dicen que no va a pasar nada eso cuando estemos allá , ese tema no va con nosotros, referente a esta propuesta de acuerdo que no lo hemos estudiado porque apenas llego el día de ayer, hay más claridad todavía y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Concejal Carlos Alberto Velásquez, si en el primero hay ambigüedad, en este hay total claridad, si no hay claridad el 003, unos dicen que si otros decimos que no, en este yo sí creo que nos cobija a todos, nosotros no podemos cargar para este periodo, impartir una norma para que se les cargue a los del año pasado Industria y Comercio ese impuesto bomberil, nos equivocamos, se equivocó la Comandante de bomberos, se equivocó esta administración, con el afán todos de ayudar, excepto el Concejal Miguel que no lo voto , pero todos con el afán de ayudar, aquí partimos de la buena fe de que todos estamos pensando en Dosquebradas, y ahí si totalmente de acuerdo con el Dr., Velásquez, es imposible nosotros como Concejales colgarle esta arandela al contribuyente, o sea eso si no tiene sentido ni tiene presentación, Presidente, de todas formas lo bueno que está pasando acá, es que vamos a aprender muchas normas tributarias"

Interviene el H.C Walter Rene Molano expresa que " yo comparto básicamente la introducción que hizo el Concejal Miguel Correa en el sentido de que es muy interesante que todos tengamos posiciones diversas y que las bancadas manejen también posiciones diferentes, eso es lo interesante de que haya una Corporación, usted se imaginan donde en la Corporación todos pensáramos igual o todos miráramos desde la misma óptica las cosas, pues entonces obviamente no necesitaríamos la Corporación, porque ya se sabe que se va hacer, esa es la idea de que se piense distinto y que se haga la controversia, pero yo ya no quiero volver a referirme en el acuerdo que ya lo hice, en el acuerdo de las tarifas del predial porque ya lo hice, yo quiero referirme a este acuerdo nuevo y comparto totalmente lo que dijo, el Concejal Velásquez, mi amigo el Concejal Dr. Velásquez, en el sentido de que el primer acuerdo no quedo malo, el primer acuerdo quedo bien, porque nosotros estamos haciendo una imposición, estamos imponiendo perdonen la redundancia, un nuevo impuesto, y es una carga tributaria y la ley si es muy clara en eso ,pero cuando es en ese sentido es en el periodo siguiente, nosotros lo hicimos en diciembre, lo aplicamos a partir del 1º de enero del año 2013, que en el 2013 apenas se está cobrando lo del 2012, pues eso si no es culpa de nosotros, porque eso es como se maneja el recaudo de Industria y Comercio, eso es muy claro, obviamente eso se tendrá que cobrar a partir del 2014, porque se causa en el 2013 y se cobra en el 2014, entonces eso está muy claro y yo también quería dejar fijada esa posición nuestro interés es el interés de todos, cuando votamos esa carga impositiva era para mejorar las finanzas y los recursos de bomberos para brindarle una buena oportunidad al Municipio, pero mire que eso había que hacerlo , es que si no se hacía en el 2012, entonces no se aplicaría nunca, al menos lo hicimos y se va aplicar en el 2014, pero imagínense que apenas lo estuviéramos votando ahora , se tendría que aplicar en el 2015, entonces la verdad ahí comparto totalmente la postura del H.C Carlos Velásquez."

Interviene el H.C John Jairo Llanos Zapata manifiesta que " para hacerle una pregunta a la administración, y antes de eso es simplemente darle también el pensamiento que tengo es que la corporación y sus diecisiete representantes que tengo aquí, pues lógico que tengan que tener criterios diferentes en algunos proyectos y eso es chévere las cosas homogéneas nunca

son buenas, entonces en ese sentido voy a plantear un problema donde se dan las siguientes circunstancias, o sea hoy tenemos unas tarifas sobre el acuerdo actual y suponiendo que se apruebe el 03 como esta y se aprueben las tarifas nuevas del predial que trae en sus cuadros que en el estrato cero la tarifa de milaje el 0.70, en el uno 4X100, en dos 5X1000, en el tres es el 6.5X100 y el cuatro 8X1000, si en ese ejemplo hipotético a hoy yo como usuario ya aprobado el acuerdo 03, voy a apagar lo que adeudo de 2013 o 2012 hacia atrás , que tarifa me aplica la administración para liquidarme el impuesto?

Interviene le Dr. Jorge Libardo Montoya expresa que "la tarifa que está hablando ahí es para aplicabilidad el 2013, lo anterior esta con las tarifas que correspondían a esas vigencias, como estaban porque eso ya está liquidado, eso ya es una cuenta por cobrar que tiene el Municipio al contribuyente, entonces eso ya está aplicado, esta tarifa es aplicable para la vigencia 2013".

Interviene el H.C John Jairo Llanos, una interpelación con la venia de la presidencia para el H.C José Humberto García.

Interviene el H.C José Humberto García, expresa que "Dr. Libardo, lo que yo creo entender que pregunta el H.C John Jairo Llanos, es si yo hoy como contribuyente voy a pagar todo el año, que tarifa me aplican hoy, si yo quiero ir a pagar ahora todo el año".

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya, "se cobra sobre la tarifa que está en el año anterior, porque en este momento no se ha aprobado el proyecto de presupuesto, por eso es que no se facturado, no se ha hecho nada, en este momento 2013 no hay facturación, primero que todo porque necesitamos la actualización que nos manda el Agustín Codazzi, nosotros no podemos sacar facturación hasta que el Agustín Codazzi no nos manden el listado con el incremento del 3%".

Interviene el H.C José Humberto García, o sea que me es más benéfico a mí, como contribuyente pagar hoy el impuesto, porque no ha llegado el incremento del Agustín Codazzi y usted me tiene que dar paz y salvo a 31 de diciembre".

Interviene el Dr., Jorge Libardo Montoya. "No, usted puede en este momento sacar eso, por decir, si usted necesita un paz y salvo puede que se lo aplique, pero normalmente si queda un excedente ese se lo cargan al predio, eso no es así tampoco".

Interviene el H.C José Humberto García, "y porque me lo van a cargar si a mí, hoy como contribuyente me expiden un paz y salvo que tiene como vigencia hasta el 31 de diciembre".

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya, "es muy claro hay gente que necesita ese paz y salvo, y si usted va vender su cas la administración no se puede oponer a que la venda, que

porque no tiene el paz y salvo, le hacen una liquidación es que el Municipio no puede obstruir un negocio que usted tenga".

Interviene el H.C José Humberto García "pero mire lo complicado, y mire lo difícil, porque a mí como contribuyente me dan un paz y salvo con vigencia a 31 de diciembre yo lo hago valer".

Interviene Jorge Libardo Montoya, "ha no, pero es que si es con vigencia a 31 de diciembre no hay ningún problema, porque eso ya está liquidado".

Interviene el H.C José Humberto García "por eso, pagando hoy a 31 de diciembre de este año, que yo voy y le pago ahora, por decir algo y es más yo he pensado en hacerlo, personalmente como contribuyente, voy ahora a la administración, pago los impuestos de este año, me aplican la tarifa del año pasado, porque no tiene más de donde pegarse, pague con los descuentos y todo lo que dice ahí en ese acuerdo que tengo derecho, como me a salir la administración a mí, en 6 meses que debo un restico? Como así que debo un restico si yo estoy a paz y salvo a 31 de diciembre".

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya "Perdón es que si usted en este momento va hacer un negocio y necesita un paz y salvo la administración no le cobra si no un trimestre y le da paz y salvo hasta el 31 de marzo".

Interviene el H.C José Humberto García "o sea, no me permite que yo pague hasta el 31 de diciembre".

Interviene Jorge Libardo Montoya "por eso necesita un paz y salvo solamente lo hace hasta el 30 de marzo porque son tres meses, los paz y salvos se dan trimestralmente, si usted paga todo el año se le da paz y salvo por todo el año, pero en este momento la administración le pide que pague un trimestre no más hasta marzo".

Interviene el H.C José Humberto García "pero es que yo quiero pagar todo el año".

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya "no pero es que si lo necesita para paz y salvo, para cualquier negocio eso es lo hace la administración, si no es para un negocio donde requiera el paz y salvo la administración todavía no le factura".

Interviene el H.C José Humberto García "dejemos así".

Interviene el Dr. Carlos Alberto Torres manifiesta que "con el ánimo de aclararle al Concejal, si él va a pagar todo el año, la administración obviamente al momento de cancelar le dirá que no se ha actualizado el avaluó de este año las nuevas tarifas no están, le podemos recibir todo el año, pero se le harán los ajustes correspondientes, es como en el caso de si paga más quedara con saldo a favor, entonces sería la forma práctica de satisfacer una necesidad que tiene usted de pagar todo el año, pero no es posible que usted vaya a la administración la primera semana de enero y diga que va a pagar todo el año y deme un paz y salvo hasta el 31 de diciembre, porque ha si hay un trámite pendiente de actualización de los avalúos, entonces en ese orden de ideas pague todo el año y apenas se haga la actualización del avaluó, obviamente en usted quedara pendiente unas pequeñas sumas correspondientes al incremento".

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez, expresa que "yo quisiera hacer una observación entorno a eso, me parece valida la apreciación del Concejal García, pero voy a dar mi posición , si yo fuera hoy supongamos en el escenario natural que me permitan pagarlo, si yo fuera hoy, el Municipio no le puede cobrar con la base gravable del año pasado porque la ley inmediatamente le permite que le indetse en el 3 y la base gravable tendrá que ser lo que fue el catastro del año pasado más el 3% y le aplican una tarifa que en cualquiera de los estratos estaría, en estrato uno en el 5X1000, estrato dos 6X1000, estrato tres 8X1000 y estrato cuatro 10X1000, esta de hoy está bajando la tarifa, yo lo peor que haría en este momento es ir a pedir un paz y salvo para que me den tarifas del año pasado, yo espero para que me den tarifas nuevas, pero la indetsación no se puede matar, con un agravante el año pasado se aplicó avaluó fiscal, este año no se puede aplicar, o sea que el avaluó catastral va al 100 más la indetsación que permite la ley, o sea el 3% y sobre eso tarifa del año pasado y tarifa del año pasado con la propuesta de hoy está por encima".

Interviene Jorge Libardo Montoya expresa que "no pero es en el caso de lo que dice el H.C Humberto si una persona necesita un paz y salvo , normalmente la administración no puede obstruir que usted venda su casa, porque usted no puede esperar hasta que facturen, se lo hace por el trimestre, usted tiene paz y salvo hasta el 31 y ya lo que haya cobrado de más o de menos eso se lo aplica después del 31 de marzo, eso normalmente es lo que hace la administración y lo aplica con la vigencia anterior, porque está todavía no tiene aplicabilidad".

Interviene el H.C Humberto García, entonces señores de la administración les doy un consejo, no le expidan paz y salvos a nadie a 31 de diciembre de este año, les doy ese consejo para que llenen ustedes el requisito de ley de no impedirle libre comercio al ciudadano, pero también para que la administración no se quede con un problema, porque si le garantizo que un abogado con su paz y salvo en mano 31 de diciembre se los hace valer, entonces yo les doy ese consejo no le expidan paz y salvos a la gente sino hasta marzo, por el primer trimestre porque yo le digo la persona que paga el impuesto predial a 31 de diciembre de este año con la tarifa anterior les puede exigir el paz y salvo, pero entonces esa es una manera que ustedes tienen de poderle reajustar el excedente una vez el Agustín Codazzi actualice la base de datos, es consejo que les doy"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que " yo quiero referirme al proyecto de bomberos, más para fijar una posición del parte del partido y respaldar la posición de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, para que ese análisis que hizo el Dr. Velásquez y el Concejal Jorge Mario, no se vea como una posición particular si no que es algo que incluso apenas llego el proyecto, lo discutimos inmediatamente y nos dimos cuenta que se estaba incurriendo en un error de pronto grave, entonces yo también quiero unirme a esa posición y para eso estamos aquí, hace días hablaba con el Señor Alcalde y yo le decía que mi primer compromiso con esta administración es eso, tener la valentía de hacerle el debate a los proyectos y entonces fijar una posición que si casualmente es contraria a la que trae la administración frente a un proyecto de acuerdo, de todas maneras hay que sostenerla y yo creo que eso es lo que necesita una administración, lo que más perjudica a una administración es un comité de aplausos, un grupo de personas que a todo lo que diga la administración, entonces porque lo dijo la administración tiene que ser así, yo creo que ese contrapeso natural que hace el Concejo Municipal es muy necesario para el buen desarrollo del Municipio, entonces yo quería decir que esa es mi posición, que es una posición sensata y que es basada en lo natural, ahora le decía al Concejal Velásquez, que el que nos aclara eso es el señor que esta con la máquina afuera de Hacienda, es una tradición si usted va y le dice al señor lléneme este formulario basado en lo que se podría aprobar, si se aprobara el proyecto de acuerdo, ahí no va concordar lo que él debía llenar con lo que normalmente se ha hecho, es una tradición de cómo es que hace la declaración de esos impuesto y como se pagaría ese tema de bomberos".

Interviene el Dr. Carlos Alberto Torres expresa que "para pedir con la venia del Señor Presidente retirarme del recinto, toda vez que debo atender una diligencia de tipo judicial a las 8:30a.m, me dispensan a aquí le dejo a mi compañero para que lo indaguen y le pregunten lo que corresponda".

Interviene el Señor Presidente una pregunta el proyecto lo van a retirar o lo vamos a seguir en trámite?

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

Interviene el H.C John Fredy Salazar manifiesta que "para recordarle a los miembros de la comisión primera que a las 10:00 a.m. en la sala de juntas tenemos la socialización del proyecto de acuerdo 001".

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez para "recordar a la comisión segunda que reanudaremos la comisión para el día de hoy a las 11:00 a.m., ya que en el día de ayer se aplazó la discusión del artículo último del acuerdo 002"

Interviene el H.C Jhon Jairo Llanos expresa que "para recordarles también que hoy tenemos comisión accidental, los integrantes de la comisión de la problemática del barrio barro blanco, Concejal German, Concejal Manuel a las 9:00 a.m.".

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de comunicación enviada por la Policía Metropolitana, asunto invitación a encuentro comunitario. Segunda comunicación, llegaron dos certificaciones de la Secretaria de Hacienda referente a una solicitud que hizo el Concejal Germán Eduardo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo 001, de la creación del fondo FONSET, sobre el valor disponible en el presupuesto a diciembre 31 del 2012 por concepto de los recursos asignados en los CONPES 129 y 125 destinados para la primera infancia es la suma de Doscientos veintitrés millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis, la segunda certificación firmada por el Dr. Jorge Libardo Montoya tiene que ver con el fondo FONSET donde certifica que los recursos recaudados por el Municipio de Dosquebradas, por concepto del fondo cuenta territorial de seguridad FONSET, correspondiente al descuento de 15% sobre los contratos de obras públicas en licitación son recursos manejados por la Secretaria de Gobierno el cual es utilizados para los organismos de seguridad.

Interviene el H.C German Eduardo Londoño manifiesta que "ahí está la respuesta de Hacienda, solo faltaría que Gobierno nos conteste si efectivamente uso esos recursos en seguridad, que es para lo que realmente está establecido y faltaría la respuesta de Desarrollo Social frente al tema de la Casona para mirar si ya consiguieron lote, eso sería lo que falta".

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

7. PROPOSICIONES.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

8. VARIOS.

Interviene el H.C Fernando José Muñoz Duque manifiesta que " para que por favor se le oficie a la Secretaria de Gobierno para que ellos le escriban a los dueños de la Urbanización o los que están construyendo Terracino, en la avenida Simón Bolívar, eso es la calle 58, donde está la entrada al Mirador, Guadualito y Cerro Azul, donde después de las seis de la tarde que ellos dejan las labores, se convierte este sitio en una zona de consumo, donde son cien o más de ciento cincuenta personas, entonces para que ellos después de que terminen las labores

ejerzan como vigilancia, porque esto allí no solamente se convirtió en un sitio de consumo si no que es un amenaza constante a la comunidad que llega o ingresa a los barrios de este sector, entonces para que por favor la Secretaria de Gobierno se pronuncie ante este urbanizador para que se tomen las medidas pertinentes y no sigamos con esta amenaza latente a la comunidad, por los consumidores que llegan a este espacio después de las 6:30 p.m."

Interviene el H.C German Eduardo Londoño expresa que "para una solicitud puntual, yo quisiera que fuera directamente con el Alcalde, hay una situación que se está presentando con el parque ecológico de salud que hicieron en Villa Carola que entregaron el 20 de diciembre, hay una serie de solicitudes que se están haciendo como para que les entreguen el manejo o la administración del parque, pero hay una serie de interese alrededor de eso, hay gente pidiendo que les dejen poner un puesto de perros, que les dejen poner una tienda, bueno una serie de cosas, que lo que yo siento presidente, es que debemos pedirle el favor al Alcalde, si eso fuera una reglamentación y quien es que va administrar eso, porque hay como seis solicitudes ahí, inclusive políticos pidiendo les den la administración de eso y yo a eso no le hayo sentido, o sea yo aquí lo había dicho, si bien la construcción de ese parque ecológico y lineal allá es de gran importancia, hay que mirar quien va a administrar eso para que después no termine en malas manos o se convierta en un sitio que lo que haga sea beneficiar a unos si y a otros no, entonces la solicitud que yo quiero hacerle es que el Alcalde nos diga cuál es la decisión que van a tomar con respecto a eso, si eso va a tener una reglamentación, quien va a manejar eso, si lo va a asumir la administración, yo sé por ejemplo que la junta de acción comunal del sector está solicitando también que se les entregue el manejo del parque, pero ante todo es como darle claridad a eso para que no se convierta, usted va al Lago la Pradera y hay una gente que consiguió el cupo allá por alguien, usted va un domingo y está bien que la gente venda, pero también yo siento que esto tiene que tener organización y no quisiera yo que esto se volviera de la misma manera, entonces es bueno preguntarle al Alcalde a quien le va entregar el manejo de eso y porque se lo va entregar, porque hay como siete diferentes tipos de personas solicitando el manejo y la administración de ese parque, entonces yo si quisiera claridad en eso para que después no estemos viendo un parque que este con daños, con una cantidad de situaciones que no serían buenas, pues que le mandemos un oficio al Alcalde y nos diga quien definitivamente va a administrar eso y yo pienso que eso debería tener una reglamentación para el manejo del mismo, entonces en ese sentido presidente quería pedirle que vía mesa directiva se le dé cómo claridad a esto"

Interviene el H.C Pedro Nel Ángel Cardona manifiesta que "creo que ahora dentro de media hora se presenta un informe por parte del gerente de MEGABUS a la opinión pública de Dosquebradas, en la cámara de comercio sobre el desarrollo de la construcción del terminal allí en el progreso, yo quiero proponerle Señor Presidente de que al gerente de MEGABUS, lo invitemos aquí a este escenario, para que nos de ese mismo informe y de pronto de algunas otras cosas que se nos ocurran del desarrollo del MEGABUS que quede incluido en un acta, porque yo soy muy escéptico de lo que aquí se nos dice con respecto a MEGABUS, me gustaría que leyéramos el acta de la sesión en donde estuvo el anterior gerente y la analizáramos a ver si todo lo que nos dijo se ha sido cumpliendo, yo creo que una cosa es hablar del MEGABUS en Pereira y otra cosa es hablar del MEGABUS en Dosquebradas, como siempre a Dosquebradas le dan lo que sobra y en Pereira si van adelante en el desarrollo del MEGABUS, se han creado nuevas rutas, nuevos servicios para la comunidad de Pereira y aquí en Dosquebradas seguimos con el mismo servicio que se instaló en el 2004 o en el 2005 que fue que se inició el MEGABUS, entonces aquí también algunas obras que se han hecho con respecto a las vías del

MEGABUS, se han hecho a través de una gran pelea por parte de la administración, rescatando lo que allá a veces han querido quedarse, entonces a mí me parece que con respecto al tema del MEGABUS nosotros tenemos que ser muy serios y me parece que no goza de toda la seriedad, un informe que se le da a la opinión publica en un escenario diferente a este, aquí por lo menos puede darse un debate, una discusión sobre el tema, que quede escrito en un acta y después la revisamos y podemos tener todo el derecho a reclamar las posibles mentiras que nos digan en ese informe, entonces me parece a mí que esto que yo estoy proponiendo es sin detrimento de que los Concejales vayan a escuchar ahora el informe en la cámara de comercio, pero el escenario nuestro es este y no la cámara de comercio"

Interviene el Señor Presidente manifiesta que " Concejales con respecto a lo que dice el Concejal Pedro Nel en el sentido de que aquí llega una invitación y nos vamos para la cámara de comercio y es de conocimiento por cada uno de nosotros que hubo un decreto de convocatoria donde nos dan unos proyectos específicos, sería bueno hacer este comentario en el sentido de que mirara la posibilidad de invitar al Gerente de MEGABUS para que verdaderamente se presente aquí en el Concejo en estas extraordinarias así sea en el punto de varios, un día que lo invitemos, pero yo sugiero que no sea en marzo, porque supuestamente para estos días se inician las obras allí, entonces quisiéramos que vinieran si hay la posibilidad que lo invitáramos en estas extraordinarias y en un punto de varios cogemos el tema de ellos, yo creo que se puede y no hay ningún problema"

Interviene el H.C Humberto García expresa que " yo pienso que uno tiene que ser respetuoso de la ley, la ley es clara no se pueden tratar temas distintos a los de la convocatoria, eso de que en varios , me perdonan la franqueza, respeto mucho pero no es legal, cualquiera se antoja y hay problemas, entonces yole sugiero que ustedes a través de la mesa directiva concerté una reunión de los Concejales con el señor gerente de MEGABUS, es que eso se puede hacer perfectamente en cualquier tiempo, nosotros somos Concejales todo el tiempo, pero no hacerlo de manera oficial acá en la sesión plenaria, porque eso si nos puede acarrear dificultades, yo le sugeriría que fuera extraoficialmente que concertara la mesa directiva una reunión de los Concejales en privado con los señores de MEGABUS para que ellos nos explicaran cuales son las situaciones que se manejan, no quiero entrar en contra vía con nadie, ni en discusiones con nadie, de ninguna manera, al contrario es una sugerencia muy respetuosa que hago"

Interviene el H.C Fernando José Muñoz manifiesta que "me parece pertinente que la invitación que nos hacen para el día de hoy sobre lo que es la construcción del intercambiador de manera definitiva, lo dicen acá, aprovechar y todas esas inquietudes que se tiene al respecto manifestarlas allí, además usted tiene la autonomía como presidente de la Corporación para tocar esos temas y de una vez también como muy juiciosamente lo vienen haciendo ir como armando ese cronogramas para las sesiones ordinarias que empiezan el 1º de marzo y ahí incluir todos estos temas que le permiten a la corporación dilucidar sobre estas situaciones, además se está hablando de que ya el MEGABUS, no solamente, seguirá su ruta hasta boquerón, si no que va llegar hasta el Municipio de Santa Rosa, es importante pues que nos hagan claridad sobre todos estos temas y pues de cierto modo, Concejal Pedro a raíz de que no se pueden tener invitados diferentes a los temas que se están tocando en la corporación , antes por el contrario aprovechemos esa invitación que nos hacen ahí y si nos dan al posibilidad de intervenir, aclaremos las dudas que se tienen al respecto como bien lo manifestaba el Concejal Humberto García"

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa, expresa que " me parece que todos los que han intervenido tienen toda la razón y me asalta la duda en lo que dice el Concejal Pedro Nel Ángel nosotros invitar al señor gerente de MEGABUS, eso sería para el mes de marzo, como lo decía el señor presidente ya ha pasado todo, o sea ya cuando vamos a marzo ya no hay nada que hacer, yo quiero hacer una propuesta, en el sentido de que nosotros como comisión tercera tenemos facultades o dice la ley de tránsito transporte, nosotros lo podemos invitar a la comisión y cuando lo invitemos a la comisión que es permanente no tenemos problema de tiempo extra, entonces invitamos a toda la corporación para que todos nosotros, o los que quieran estar de los diecisiete Concejales en la comisión ahí ya lo hacemos de manera oficial , legal y ya es como una cosa bien distinta una comisión, a un café con un montón de gente, cuando nuestro protagonismo, nuestras posiciones y nuestra legalidad está en la corporación Concejo Municipal como bien lo dijo el Concejal Pedro Nel Ángel Cardona, entonces nosotros en comisión haremos una reunión extra, nosotros hacemos la invitación a dicho funcionario y la extendemos a toda la corporación"

Interviene el Señor Presidente, "entonces vamos a convocarla de esa manera porque como ustedes saben hay un decreto con unos requisitos específicos y yo no puedo extralimitarme en funciones".

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 08:31 a.m. del día 23 de Enero del año 2013, se da por terminada la sesión extraordinaria y se convoca para el día de mañana 24 de Enero del 2013 a las 7:00 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRYAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero